Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 10 de mayo de 1963 — Número 20.118

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ARTE DE CURAR-TERAPIA OCUPACIONAL

Reconócese como rama auxiliar de la medicina.

DECRETO-LEY Nº 3.309

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual gestiona el reconocimiento de la Terapia Ocupacional como rama auxiliar de la medicina; y, CONSIDERANDO: Que la terapia ocupacional es una actividad que en el programa integral de la rehabilitación del lisiado es esencial y reviste modalidades muy especiales; Que mediante su aplicación se procura por una parte mejorar la función motora y, por otra, sirve de descarga psicológica, teniendo, por último, una función orientadora prevocacional; Que la terapia ocupacional complementa la terapia física tanto en lo que hace al mejoramiento de la capacidad motora como a la utilización funcional de los miembros inferiores y superiores y, en mayor grado, a éstos; Que desde el punto de vista psicológico cobra importancia el hecho de que el movimiento que ha de mejorar la capacidad motora del miembro sea efectuado con un fin útil en la realización de alguna actividad mediante la cual el enfermo proyecte extraer algo de sí mismo; Que en cuanto al aspecto orientador prevocacional, permite ir apreciando en el enfermo su aptitud para la realización de diferentes actividades que servirán después para encauzarlo en aquéllas que lo capaciten para desempeñar un trabajo productivo; Que existe en el país una escuela especializada creada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado que asegura la formación de personal en una disciplina que como la terapia ocupacional es nueva en el país; Que, atento lo expresado, corresponde hacer lugar a lo gestionado e incorporar a la terapia ocupacional como rama auxiliar de la medicina,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Incorpórase a la enumeración del artículo 29 del Decreto Nº 6.216|44, ratificado por Ley número 12.912, a los terapistas ocupacionales.

ARTICULO 2º — Agrégase el siguiente artículo en el contexto del Decreto Nº 6.216|44, ratificado por Ley número 12.912:

"Art. 62 bis. — Es permitido a los terapistas ocupacionales contribuir por medio de actividades de la vida diaria, manuales, creativas, sociales, educativas, prevocacionales e industriales, a lograr el mayor grado posible de rehabilitación integral de los pacientes que lo necesiten. Los terapistas ocupacionales deben actuar exclusivamente bajo prescripción y dirección de un médico, cualquiera sea el ámbito donde desempeñen sus funciones, ya sea en hospitales, centros de rehabilitación, sanatorios y demás establecimientos de asistencia médica y en la extensión domiciliaria de tal asistencia. No podrán asimismo ofrecer sus servicios al público. Sólo podrán ofrecer colaboración a los médicos que lo requieran".

ARTICULO 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Asistencia Social y Salud Pública.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Tiburcio Padilla.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|5|63 (52 Páginas)

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — **Increméntase el presupuesto vigente.**

DECRETO Nº 3.259. — Bs. As., 2|5|63.

VISTO el expediente Nº 10.023, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz a incrementar el presupuesto vigente, en el "Anexo L - Crédito Adicional", en la suma de treinta y seis millones de pesos moneda nacional ($ 36.000.000 m|n.).

La utilización del referido refuerzo quedará condicionado a la realización efectiva del mayor ingreso en el rubro del cálculo de recursos "Por regalías y otros derechos. 1) De petróleo" respecto del autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 775|63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS.

Modelos de estatuto tipo, acta constitutiva y lista de objetos sociales de sociedades anónimas.

DECRETO Nº 3.329 - Bs. As., 3|5|63.

VISTO el proyecto sobre modelo de estatuto tipo y acta constitutiva para sociedades anónimas preparado por la Inspección General de Justicia a solicitud de la Subsecretaría de Justicia, así como la correspondiente lista de objetos sociales que la mencionada Repartición ha confeccionado, y CONSIDERANDO: Que una práctica de muchos años ha demostrado que ciertas fórmulas utilizadas por el comercio de esta plaza para la redacción de estatutos de sociedades anónimas se repiten con frecuencia, en razón de que se ajustan a las disposiciones del Código de Comercio y aseguran el eficaz funcionamiento de los órganos propios de esa clase de sociedades; Que, igualmente, no necesita acreditarse la utilidad de determinados objetos comerciales, ya que son de suyo beneficiosos para los intereses generales, sin necesidad de indagación alguna; Que nada obsta, entonces, a que la aprobación a que se refieren los artículos 318 y 319 del Código de Comercio se preste de modo genérico para todas aquellas sociedades que utilicen las fórmulas estatutarias aludidas en el primer considerando, que se constituyan para la explotación de ciertos objetos comerciales y que, además, su capital no exceda de las sumas que normalmente requieren las empresas nacionales; Que se trataría ésta de una expresión de voluntad del Poder Ejecutivo, anticipada en forma general, es cierto, pero referida a supuestos determinados previamente en forma muy clara, de manera que ellos, tal como ha ocurrido con las reclamaciones por daños y perjuicios contra el Estado, rechazadas de antemano por el Decreto Nº 28.211/44, constituyen actos administrativos válidos en los casos concretos respecto de los cuales aquellas expresiones de voluntad tienen aplicación, como lo ha declarado la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Que, conviene advertirlo, la aprobación de las sociedades constituidas de acuerdo al acta constitutiva y estatuto que se instituyen por este decreto, de ninguna manera excluye la elección de otras fórmulas igualmente válidas que las partes puedan escoger para la mejor satisfacción de sus necesidades —sea que se ajusten a las bases de estatuto aprobadas o que utilicen otra clase distinta de normas—, sino que, simplemente, implica facilitar el ejercicio del comercio bajo la forma de sociedad anónima para quienes, en razón de urgencia comercial o simplicidad en la composición social, no tienen por qué recurrir a mecanismos estatutarios más complejos o particulares; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los modelos de acta constitutiva y de estatuto tipo de sociedades anónimas y la lista de objetos sociales, consignados, respectivamente, en los anexos I, II y III del presente decreto.

Art. 2º. — Autorízase el funcionamiento como anónimas de las sociedades que se constituyan con un capital autorizado inferior a m$n. 100.000.000 para la explotación de los objetos designados en el anexo III, se formen de acuerdo con el modelo de acta constitutiva contenido en el anexo II y adopten el estatuto tipo consignado en el anexo I.

Art. 3º. — La Inspección General de Justicia controlará que las sociedades anónimas que se constituyan de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente satisfagan los demás recaudos legales y reglamentarios en vigor y dejará constancia de ello con la resolución a dictarse en cada caso, de la que se expedirá testimonio a efectos de dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio.

Art. 4º. — En estos casos, y a los efectos de la publicación requerida por el artículo 319 del Código de Comercio, no será necesaria la transcripción de las cláusulas del estatuto.

Art. 5º. — En su memoria anual la Inspección General de Justicia irá indicando las nuevas fórmulas de estatutos de aprobación anticipada que la práctica le sugiera como convenientes.

Art. 6º. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Inspección General de Justicia elevará al Ministerio de Educación y Justicia aquellas solicitudes respecto de las cuales considere procedente, en razón de las particularidades del caso, recabar la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

ANEXO I

Estatuto tipo de Sociedad Anónima

La sociedad anónima constituida con el nombre de .... se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

2) La duración de la sociedad es de ... años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

3) La sociedad tiene por objeto: (determinación específica de la actividad o de las actividades que lo constituyen); para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

4) El capital social autorizado se fija en $ ... m|n., representado por acciones de $ ... m|n., valor nominal cada una y dividido en ... series (iguales o no).

5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia.

Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.

La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio.

7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de... y un máximo de... con mandato por... año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente —, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas.

La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla.

9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen.

10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio.

11) El ejercicio social cerrará el... de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia.

Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán:

a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal;

b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso;

c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso;

d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

ANEXO II

Modelo de Acta Constitutiva

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a .... días del mes .... de 1963, se reúnen los señores ...... y resuelven:

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº ... y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará ".... Sociedad Anónima" (art. 1º).

b) Su término de duración será de .... años (art. 2º).

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales o industriales o financieras o inmobiliarias, determinadas específicamente según corresponda (art. 3º).

d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. ..... representado por .... acciones de m$n ... valor nominal cada una y divididos en .... series de m$n. .... cada serie (art. 4º).

e) El directorio estará compuesto de ..... a ..... miembros titulares, y de .... a .... suplentes, cuyo mandato durará ..... años (1, 2 ó 3) (art. 7º).

f) El ejercicio social cerrará el .... de cada año (art. 11º).

Segundo: Del capital autorizado se emiten .... series de acciones ordinarias al portador (o nominativas) de 1 voto (y|o ... series de acciones ordinarias al portador (o nominativas) de 2, 3, 4 ó 5 votos; y|o preferidas al portador (o nominativas) de ... % de dividendo fijo y participación adicional de..... según se detalla a continuación.

SUSCRIPCION - INTEGRACION

Accionistas - Acciones - Clase - Monto

... ...

La integración se efectúa en: (dinero, bienes).

(En este último caso detallar como asimismo cuando una sociedad se proponga continuar la explotación o negocios bajo la forma anónima de otra ya establecida y en funcionamiento, acompañando la documentación que requiere el Art. 14 del Decreto del 27 de abril de 1923).

Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador:

Presidente ..... Vicepresidente .....

Vocales ..... Suplentes ..... Síndico Titular ..... Síndico Suplente .....

Cuarto: Autorizar — o conferir poder especial — (esto último en caso que el acta se instrumente por escritura pública) a los señores ..... a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. (Sólo cuando se ha conferido poder especial mediante escritura pública, Art. 1.184 Cód. Civil).

ANEXO III

Objetos Sociales (1)

Comerciales:

a) En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no.

b) En especial: transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos.

Inmobiliarias y Construcciones:

Civiles y de obras públicas.

Agropecuarias:

Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas.

Industriales:

a) Extractivas: mineras varias, petroleras, forestales, pesca.

b) Manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas; bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas; químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos; metalúrgicas, fundiciones, automotriz; electricidad, petroquímica; textiles, gráficas, madereras; navieras; aeronáuticas; tabacaleras; curtiembres; plásticos; molinos y elevadores; papelera.

Financieras:

Que excluyen las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público.

De Mandatos y Servicios:

De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero.

Sanatorios, Educacionales y Turismo.

(1) Sin perjuicio de la especificación detallada que en cada caso se resuelva dar a la redacción del objeto

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

Fiscalización estatal de la administración de los bienes y fondos sindicales.

DECRETO Nº 3.740. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO lo dispuesto en los artículos 7º, "in fine"; 9º, inc. 4) y 6); 15º, inc. 6); 17º, inc. 2 y 3); 30º, 31º, 32º y 35º de la Ley 14.455 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores; y artículo 8º de la Ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo, y CONSIDERANDO: Que el derecho legítimo de dichas asociaciones de recaudar fondos y adquirir bienes para formar su propio patrimonio en los términos de la Ley 14.455, corresponde la obligación correlativa de someterlos al contralor estatal para verificar el correcto destino de dichos bienes y fondos; Que ello es así, puesto que el patrimonio de las entidades sindicales se constituye principalmente con las cuotas societarias y otros aportes provenientes de cláusulas especiales de convenciones colectivas de trabajo, acervo económico que es necesario proteger en defensa de los propios trabajadores contribuyentes y beneficiarios; Que, asimismo, corresponde dejar sentado que, como lo ha expresado la Procuración General del Tesoro (dictamen 2682|62, en Resolución M. T. S. S. Nº 4|62), "el Poder Administrador tiene no sólo la atribución, sino la responsabilidad de observar si se cumplen las disposiciones legales y estatutarias", ya que "la Administración cumple su misión constitucional de velar por el cumplimiento de las leyes y, en particular, de que sea efectiva la vigencia del principio de la libertad sindical", creando esta libertad no sólo derechos para las asociaciones profesionales sino también responsabilidades; Que, por otra parte, la doctrina y legislación comparada aceptan la fiscalización estatal respecto de la administración de los fondos sindicales, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prescripciones legales tendientes a la efectiva protección de aquéllos, sin que ello implique en ningún caso desconocer el derecho de las asociaciones profesionales a organizar su propia administración; Que, además, corresponde señalar que dentro de nuestro ordenamiento jurídico las personas de existencia ideal están sujetas a normas similares de fiscalización por medio de los organismos creados al efecto; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

I. — Autoridad de aplicación

Artículo 1º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo encargado de comprobar el cumplimiento por parte de las asociaciones profesionales de trabajadores, de los recaudos contables establecidos en la Ley 14.455, mediante inspecciones, compulsas, informes o cualquier otro medio técnico legal idóneo.

Art. 2º — Dicha autoridad estatal, además, en ejercicio de la función de contralor del movimiento económico de las entidades gremiales que le confiere el artículo 17º, inc. 3) de la Ley 14.455, está especialmente facultada para realizar las siguientes diligencias:

a) Examinar libros, papeles, anotaciones y todo tipo de documentación contable que lleve la asociación gremial;

b) Verificar los rubros de gastos, sueldos e inversiones de cada ejercicio económico financiero de las entidades de referencia;

c) Realizar investigaciones cuando se observare o tuviere conocimiento de irregularidades en el manejo de los fondos sociales.

Art. 3º — El contralor a que se refiere el artículo anterior se extenderá, asimismo, a las explotaciones comerciales y|o industriales a cargo de las asociaciones profesionales de trabajadores, sin perjuicio de que éstos deban cumplir con los demás requisitos legales en la materia.

II. — De los libros sindicales

Art. 4º — Toda asociación profesional de trabajadores inscripta de acuerdo al art. 35º de la Ley 14.455, está obligada a llevar los siguientes libros:

a) **Libro de Inventario:** Se asentará anualmente, al cierre de cada ejercicio el activo y pasivo que resulte de los balances respectivos. En el activo se detallará con su valor correspondiente, los bienes inmuebles, muebles y semovientes, la existencia de dinero (en caja y bancos a la orden de la entidad), deudas exigibles con el detalle de los deudores, garantía en poder de la organización y todo otro valor que constituya un crédito a favor de la entidad. El pasivo reflejará la deuda a cargo del organismo sindical por cualquier concepto, detallándose los acreedores por servicios personales, suministros, contribuciones, etc., los acreedores por depósitos en garantía

préstamos, reservas y el capital social, estableciendo el monto al comienzo del ejercicio, y el superávit o déficit que hubiere en el ejercicio cerrado.

b) **Libro Caja:** En el que se asentarán diariamente los ingresos y egresos de fondos. Igualmente registrará el movimiento exacto y fiel de las cuentas corrientes bancarias.

Este libro se balanceará diariamente, formulándose a fin de cada mes un resumen de los ingresos y egresos, determinándose el saldo que pasa al mes siguiente. Este resumen, se volcará al finalizar cada mes en el libro diario.

c) **Libro Bancos:** En este libro se habilitarán distintos folios para cada una de las cuentas abiertas en las instituciones bancarias respectivas, a la orden de las autoridades que correspondan según las disposiciones que rijan para cada asociación profesional. Cada cuenta figurará con su respectivo nombre y agregados que la individualicen, iniciándose con el saldo que arroje cada una de ellas al cierre del ejercicio anterior, o con el primer depósito de fondos correspondientes al nuevo ejercicio.

En este libro se asentarán por riguroso orden cronológico los depósitos que se efectúen y los cheques que se expidan y, la suma de ambos deberá coincidir con el importe de los depósitos y extracciones que figuren en libro de caja.

El saldo mensual de cada una de las cuentas abiertas en el libro Bancos, deberá ser igual al que arrojen las respectivas certificaciones bancarias que la asociación profesional requerirá de esas instituciones.

d) **Libro Diario:** Se abrirá con el resultado del inventario y a continuación se anotarán diariamente las operaciones que no pasen por el libro caja. El último día de cada mes se asentará el movimiento registrado en el libro caja.

Al finalizar el ejercicio se asentarán en este libro todas las operaciones tendientes a determinar los deudores y acreedores existentes y el superávit o déficit resultante.

e) **Libro Mayor:** Este libro tiene por objeto abrir una cuenta a cada una de las personas o efectos que figuren en los libros diarios y caja, anotándose los ingresos y egresos que correspondan a las mismas.

Con las anotaciones que se registran en este libro se confeccionará mensualmente el balance de sumas y saldos, que demostrará los importes totales de los débitos y créditos registrados hasta la fecha del balance, en forma acumulada, y los saldos deudores y acreedores de cada cuenta.

f) **Libro Registro de Afiliados:** En el que se hará constar: Apellido y nombres, datos de identidad, domicilio, ingreso y egreso del afiliado, con el asiento actualizado mensual de las cuotas societarias y de toda otra contribución de carácter asistencial.

g) **Libro de Aportes con Fines Asistenciales y Culturales:** En el que se anotarán los fondos aportados por los empleadores en virtud de las disposiciones legales o convencionales, con destino a obras de carácter social, asistencial, previsional o cultural, con indicación de:

1) Empleador que efectúe el aporte.
2) Monto a aportar.
3) Disposición legal o convencional que autorizó el aporte.
4) Destino de los fondos.
5) Fecha de ingreso.

Este libro deberá confeccionarse sin perjuicio de llevar, por separado, la contabilidad de los fondos, conforme lo establecido en el artículo 7º de la Ley 14.455.

h) **Libro de Actas:** En el que se asentarán el desarrollo cronológico de las asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales y, particularmente cualquier decisión deliberativa referente al régimen patrimonial o financiero de la asociación profesional.

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para autorizar la utilización de otros libros auxiliares de contabilidad, cuando existan fundadas razones de necesidad y organización, expuestas por las respectivas asociaciones profesionales, con la expresa constancia de la obligación de utilizar los libros indicados en los puntos precedentes.

Facúltase asimismo, al citado Ministerio para que, a solicitud de las entidades interesadas, autorice a reunir en uno solo alguno de los libros indicados en los puntos b), c), d) y e), como así también para reemplazar los libros de contabilidad indicados precedentemente, por sistemas mecánicos o ficheros.

Art. 5º — Los libros mencionados en el artículo anterior deberán ser foliados y rubricados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estando expresamente prohibido alterar el orden progresivo de las fechas, dejar blancos, efectuar interlineaciones, enmiendas y raspaduras, no pudiendo mutilarse parte alguna, arrancar hojas, alterar la foliación.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para establecer los planes de cuentas básicos, a los que deberán ajustarse las contabilidades de las asociaciones profesionales.

Art. 7º — La exhibición de los libros corresponderá toda vez que sea solicitada por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debidamente autorizados para ello, salvo que exista impedimento insalvable justificado.

III — De los Balances

Art 8º — Al finalizar el ejercicio financiero respectivo, las asociaciones profesionales, sin perjuicio de los balances periódicos que estimen necesario las autoridades de las mismas, procederán a confeccionar un balance general que refleje el activo y pasivo resultante, el que deberá ajustarse al modelo tipo que determine el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — La autoridad de aplicación podrá observar fundadamente los balances sindicales cuando los mismos no revelen en forma clara la naturaleza jurídica, financiera y económica de los bienes, créditos, gastos, beneficios, etc., comprendidos en los respectivos rubros, o no se ajusten a los modelos tipo que fije dicha autoridad.

IV — De los comprobantes de ingresos y egresos

Art. 10. — Los comprobantes de ingresos y egresos deberán estar confeccionados con tinta, lápiz de tinta o a máquina, no debiendo contener enmiendas ni raspaduras, si no están debidamente aclaradas bajo firma expresa del responsable.

Art. 11. — Los comprobantes indicados en el artículo anterior, deberán ser numerados en forma correlativa, a fin de facilitar su localización e individualización, debiéndose anotar dicha numeración en los libros indicados en el artículo 4º.

Art. 12. — Los comprobantes de ingresos y egresos deberán estar ordenados en carpetas especiales a fin de evitar su deterioro, traspapelamiento, desaparición, etc.

V — De las sanciones y recursos

Art 13. — Todo infracción a las disposiciones del presente decreto, ocultamiento, falsedad, negativa u obstaculización a suministrar informes contables o patrimoniales por parte de las asociaciones profesionales de trabajadores —sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales que correspondiere— autorizará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a aplicar las sanciones previstas en el artículo 34, inciso 2), de la Ley 14.455.

Disposiciones complementarias y transitorias

Art. 14. — Las normas del Libro Primero, Título I, Capítulo III del Código de Comercio serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente decreto.

Art. 15. — A partir de la fecha de publicación de esta norma legal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá realizar las verificaciones e inspecciones que se requieran para el ejercicio de las facultades que, como autoridad de aplicación, le confiere la Ley 14.455.

Dentro de los 180 (ciento ochenta) días de la publicación de este decreto, las asociaciones profesionales de trabajadores deberán adecuar su régimen de registraciones contables a las especificadas en los Capítulos II, III y IV del presente.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 3.167 — Bs. As., 29|4|63
Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Nueva York al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Mario Tomás Bejarano.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 3.168 — Bs. As., 29|4|63
Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Héctor Alberto Subiza.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 3.169 — Bs. As., 29|4|63
Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República de la señorita Sara Raquel Bazán (Clase D - Grupo IV) desde el 13 hasta el 16 de marzo de 1963, fecha en que se dió por notificada de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 3.172 — Bs. As., 29|4|63
Atento a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Alberto José Prando.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON — CALIFICACION. — **Régimen para la calificación del personal en uso de licencia que cumple el servicio militar en la Policía Federal.**

DECRETO Nº 3.084. — Bs. As., 26|4|63

VISTO que el Dto. 4216|54 establece que deberá concederse licencia sin sueldo al personal que formula la opción de cumplir con la Ley del Servicio Militar Obligatorio en la Policía Federal y CONSIDERANDO: Que en base a lo dispuesto en el art. 38º - inciso c) del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, los agentes que durante todo el período calificable hubieran estado con licencia sin goce de sueldo no serán calificados; Que tal circunstancia hace que los agentes que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio en la Policía Federal, reciban un tratamiento diferente —en el orden calificatorio— con respecto a aquellos que lo realizan en las Fuerzas Armadas, a quienes por imperio del art. 39º del citado Escalafón, se les considera la última calificación obtenida a los fines del pase a la categoría superior; Que este procedimiento permite que mientras unos puedan participar en los concursos para los cargos de mayor jerarquía, otros queden inhibidos de hacerlo por falta de la calificación anual exigida por el régimen de concursos, o por ser inferior a siete (7) puntos, por la incidencia que la licencia sin sueldo tiene en el cómputo calificatorio; Que tal diferenciación entre los mismos agentes que cumplen iguales deberes obligatorios de inspirado sentido patriótico, no debe subsistir; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Hacienda en uso de las atribuciones resultantes del Dto.-ley 797|58 (Ley Número 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La licencia sin goce de haberes acordada al personal de la Administración Pública Nacional que cumple el Servicio Militar obligatorio en la Policía Federal, de acuerdo con el decreto Nº 4.216|54, no será deducible de la calificación anual de los agentes comprendidos en el Escalafón General decreto Nº 9.530|58), que serán considerados a tales efectos en igualdad de condiciones con el personal que cumple aquélla obligación en las filas de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán incluso a las situaciones de ese carácter producidas desde el 1º de noviembre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.034. — Bs. As., 24|4|63

VISTO el expediente número 10.278 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, por los decretos y en los escalafones y cargos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "A" - Técnico Profesional

Sueldo $ 8.000.— (Médico Legista) don Arturo Cortizo (Clase 1920, D. M. Buenos Aires, M. I. 415.754), Nº 8841|62.

Escalafón "C" - Técnico Obra Social

Sueldo $ 6.000.— (Médico Asistente) doctores don Hugo Enrique Garibaldi (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.492.916); don Eduardo Jorge Keller Sarmiento (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.194.408) y don Aldo Bautista Luppi (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.092.343) Nº 4881|62.

Sueldo $ 4.400.— (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia) doctores don Juan Carlos Trevisó (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.265.524); don Hugo Ubaldo Bargellini (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.091.407); don Néstor Oscar Contreras Ortiz (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.167.805) Nº 8336|62 y don Luis María Palazuelos (Clase 192?, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.229.57?) Nº 7274|62.

Sueldo $ 4.900.— (Kinesiólogo Hospital) don Ramón Severo Ramírez (Clase 1906, D. M. Buenos Aires, M. I. 345.161) Nº 8908|62.

Sueldo $ 4.300.— (Kinesiólogo Asistente) señorita Zulema María Puente (L. C. 8.328.265) Nº 7275|62.

Escalafón "D" - Clero Policial

Sueldo $ 3.900.— (Capellán Auxiliar) Silvio Vellere (Clase 1918, D. M. Buenos Aires, M. I. 402.548) Nº 5617|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.035. — Bs. As., 24|4|63

VISTO el expediente número 4996 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Cuadro "Personal Superior" —Oficiales Subalternos— en el cargo de Oficial Inspector, al ex Oficial Inspector don Alberto Juan Baduan (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.057.510, C. I. Nº 3.185.902 (Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio del Interior

ELECCIONES NACIONALES

Establécese el día 7 de julio de 1963 como fecha de convocatoria al electorado de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 3.503. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el decreto número 3.284|63, que fija nueva fecha para la realización de los comicios generales, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Párrafo I, Título Unico de la Ley Nacional de Elecciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el decreto 307, de enero 15 del corriente año, por el cual se convoca al electorado de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a elecciones de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, electores de senadores nacionales, diputados nacionales y concejales municipales, estableciéndose que dichos comicios se realizarán el 7 de julio del corriente año 1963.

Art. 2º — Acláráse el último párrafo del artículo 3º del mismo decreto en el sentido de que cada sufragante votará en cada categoría de elección, por una lista oficializada de candidatos cuyo número no podrá ser superior al de los cargos a cubrir.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Economía

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PRESUPUESTO. — Se modifica y ordena para el ejercicio 1963.

DECRETO Nº 3.092 — Bs. As., 26|4|63

VISTO el Decreto Ley Nº 10.582 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1963 que autoriza al Poder Ejecutivo a introducir por vía de ajustes o reestructuraciones de créditos las modificaciones que fueren menester para el normal desenvolvimiento de los servicios, y CONSIDERANDO: Que los créditos aprobados por decreto ley para el Banco de la Nación Argentina no responden a sus reales necesidades; Que es imprescindible el reajuste de distintas partidas a los fines de adecuarlas a las nuevas exigencias determinadas por la evolución de los servicios a su cargo; Que el incremento del presupuesto será financiado con los recursos regulares del Organismo; Por todo ello y atento la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto Ley Nº 10.582.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta

Artículo 1º — Modifícase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1963 del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma que se indica a continuación, de acuerdo con los detalles que se consignan en planillas anexas.

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos.
Título I. — Servicios. — (Sector 2).
C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5).
XXVII. — Organismos Descentralizados (número 200).
Ministerio de Economía (Nº 50).
Banco de la Nación Argentina (Nº 5).

	m$n.
Gastos en Personal..	3.716.828.600
Otros Gastos.	617.888.000
Subtotal.	4.334.716.600

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título I. — Inversiones. — (Sector 4).
C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5).
XXVI. — Organismos Descentralizados (Número 200).
Ministerio de Economía (Nº 50).
Banco de la Nación Argentina (Nº 5).

Inversiones 144.670.000

Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título II. — Trabajos Públicos. — (Sector 5).
C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5).
XIX. — Organismo Descentralizados (Número 200).
Ministerio de Economía (Nº 50).
Banco de la Nación Argentina (Nº 5).

Edificios Públicos. 300.000.000

Art. 2 — Fíjase en la suma de pesos 4.779.386.600 (cuatro mil setecientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional) el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª. Presupuesto de gastos de Inversiones Patrimoniales (Sectores 2 y 4-5-200) del Banco de la Nación Argentina para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Llámase a concurso único y abierto para la provisión de los siguientes cargos: a) B—IV. Prosecretario. $ 5.800; vacante efectiva (dedic. exclusiva). b) D—V. Oficinista. $ 3,700; vacante efectiva. c) D—V. Oficinista. $ 3.700; vacante efectiva. d) D—VI. Oficinista. $ 3.300; vacante efectiva. e) D—VII. Preparador. $ 3.100; vacante efectiva. f) D—VII. Preparador. $ 3.100; vacante efectiva. g) F—VI. Ordenanza. $ 2.600, reemplazo mayor de 6 meses.

Los sueldos establecidos son básicos y se les adicionará las bonificaciones que correspondan. Son requisitos indispensables para optar a cada cargo, los siguientes: Para los señalados en a), b), c) y d): Poseer estudios secundarios completos o reunir las condiciones establecidas por la Ordenanza Nº 32|60 del H. Consejo Superior.

Para los cargos señalados en e) y f), poseer estudios de bachiller enólogo o títulos técnicos de especialidad agrícola.

Para el cargo señalado en g), reunir las condiciones básicas establecidas en el artículo 3º del Decreto Ley 6666|57

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes de inscripción hasta el día 20 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de esta Facultad, calle Almirante Brown 500, —Chacras de Coria— Mendoza. Mayores antecedentes pueden ser consultados en la misma.

Chacras de Coria, 3 de mayo de 1963.
Felipe Peinado, secretario administrativo.

e.9|5-Nº 4.113-v.10|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 499.115 de 1961
ASUNTO: "Avolan AV", líquido con caracteres de una solución acuosa de alquil-aril éter de un polioxi-alquilen-glicol.

RESOLUCION Nº 351 (D. T)

Buenos Aires, 23 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Avolan AV" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química credita mediante certificado Nº C-204.132 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo amarillento, miscible en agua con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC: 44 o|o; Cenizas: vestigios; Caracterización de alquil-aril-éter de un polioxi-alquilenglicol: positiva; Ensayo de tensoactividad: positiva; concluyendo que presenta caracteres de una solución acuosa de alquil-aril éter de un polioxi-alquilen glicol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la resolución 169 (D. T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico e Informativo.

e.10|5-Nº 4.058 v.10|5|63

Expediente Nº 499.117 de 1961
ASUNTO: "Levapon NSW", tensoactivo no iónico, constituido a base de una solución acuosa de polioxietilenglicol condensado con una alquil amina.

RESOLUCION Nº 352 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Levapon NSW", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.000, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo límpido, soluble en agua con propiedades tensoactivas, soluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de tensoactivo no iónico: positiva; Caracterización de alquil amina: positiva; Caracterización de polioxietilenglicol: positiva; Residuo fijo a 100º-105ºC: 60 o|o; Cenizas: nulas; concluyendo que está constituida a base de una solución acuosa de polioxietilenglicol condensado con una alquil amina y que se trata de un tensoactivo no iónico; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, de acuerdo con el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico e Informativo.

e.10|5-Nº 4.059 v.10|5|63

Expediente Nº 503.271 de 1961
ASUNTO: "KS-binder A-40" líquido con caracteres de un éster etílico de un ácido silícico.

RESOLUCION Nº 353 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "KS-binder A-40", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.396, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter etílico, acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso específico a 22ºC: 1,045; Indice de refracción a 22ºC: 1,3975; Residuo fijo a 100-105ºC: 73 o|o; Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación, 316; Caracterización de silicato de etilo: positiva; Ambito de destilación: 215ºC a 270ºC; concluyendo que presenta caracteres de un éster etílico de un ácido silícico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la resolución Nº 169 (D. T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico e Informativo.

e.10|5-Nº 4.060 v.10|5|63

Expediente Nº 433.641 de 1962
ASUNTO: "Clophen A 90", producto en trozos que presenta caracteres de un polifenilo clorado (material sintético termoplástico).

RESOLUCION Nº 354 (D.T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Clophen A 90", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-215.078 obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos de aspecto resinoso, de color amarillo claro, insoluble en agua y etanol, soluble en acetona, xileno, benceno y tetracloruro de carbono, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: nulas; Indice de ácido: 0; Indice de saponificación: 0; Caracterización de polifenilos clorados: positiva; concluyendo que presenta caracteres de un polifenilo clorado (material sintético termoplástico); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Resolución 169 (D.T.) de marzo 12 de 1958 publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico e Informativo.

e.10|5-Nº 4.061-v.10|5|63

Expediente Nº 456.974 de 1962
ASUNTO: Unidad filtrante de arena

RESOLUCION Nº 355 (D.T.)

Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ducilo S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Unidad filtrante de arena", ilustrada en los planos y fotografías que acompaña, destinada a filtrar agua del río para uso de la usina que abastece a una planta productora de hilados de nylon; el filtrado —a razón de 800 gpm. de agua coagulada y decantada—, se efectúa por gravedad a través de un lecho de arena fina y está regulado por válvula automática en la salida; el filtro tiene una estructura de hormigón de 5,50 mts. de ancho por 6,86 mts. de largo y 3,66 mts. de alto, con un fondo postizo también de hormigón, dotado de una multiplicidad de alveolos cónicos que comunican con la cámara de descarga y válvula reguladora citada; la unidad están constituida por un conjunto de elementos detallados a fs. 14 y 15; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 16 por la Junta del ramo de Ferreterías, dictamina a fs. 17 que de acuerdo con las constancias obrantes en autos, la mercadería en consulta consiste de una unidad que arancelariamente y viniendo completa, debe considerársela máquina en general de las Partidas 1.799 a la 1.802, según peso, siguiendo el criterio arancelario sustentado en la Resolución de 8 de agosto de 1960 (D. T. Nº 653 publ. Boletín D. N. A. vol. XXIII, página 904); Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la Resolución Nº 169 (D.T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A. vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la unidad de referencia, si se importa completa, debe despacharse por las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso, en el concepto de máquina en general. — Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico e Informativo.

e.10|5-Nº 4.062-v.10|5|63

Expediente Nº 492.199 de 1960
ASUNTO: "Desmolin N", resina poliéster saturada semipolimerizada, derivada del ácido isociánico y adípico, que para llegar a su estado definitivo requiere la adición de otros componentes.

RESOLUCION Nº 362 (D.T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Desmolin N", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-192.251 y su ampliatorio número C-205.236 obrante a fs. 2 y 8 respectivamente, que la muestra recibida para su examen son trozos irregulares blanco-amarillentos, insolubles en agua, alcohol y éter, pocos solubles en acetona, solubles en acetato de etilo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de grupo isociánico: positiva; Caracterización de ácido adípico: positiva; Indice de saponificación: 307; Indice de hidróxilo: 73; Contenido en hidróxilo: 2,1; Cenizas: vestigios; concluyendo que presenta caracteres de una resina poliéster saturada, semipolimerizada derivada del ácido isociánico y adípico, que para llegar a su estado definitivo requiere la adición de otros componentes; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5 dictamina a fs. 10 que, siguiendo el criterio sustentado en la Resolución de 16 de mayo de 1962 (D.T.) Nº 296, publ. Boletín Oficial Nº 19.842, la mercadería en consulta corresponde despacharse por Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10,5-Nº 4.063-v.10|5|63

Expediente Nº 432.680 de 1961

ASUNTO: "Eumulgin 365", pasta constituida a base de un alquil éter del polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 363 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eumulgin 365", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-212.430, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta pardo amarillenta, inodora, emulsionable en agua con formación de espuma, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: vestigios; Indice de ácido; nulo; Indice de saponificación. nulo; Caracterización de agente tensioactivo no-iónico: positiva; Caracterización de alquil éter del polioxietilenglicol: positiva, concluyendo que está constituida a base de un alquil éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4 dictamina a fs. 5 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector

e.10|5-Nº 4.064-v.10|5|63

Expediente Nº 499.112 de 1961

ASUNTO: "Desmophen A", sólido con caracteres de un poliéster derivado del ácido adípico, semipolimerizado, que para llegar a un estado definitivo requiere la adición de otros componentes.

RESOLUCION Nº 364 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Desmophen A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.758 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un sólido blanco amarillento, blanco, inodoro, insoluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido adípico: positiva; Cenizas: vestigios; Indice de ácido nulo; Indice de saponificación: 418; Indice de hidroxilo: 87; Contenido de hidroxilo; 2,6 %, concluyendo que presenta caracteres de un poliéster derivado del ácido adípico, semipolimerizado, que para llegar a un estado definitivo requiere la adición de otros componentes; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.065-v.10|5|63

Expediente Nº 499.113 de 1961

ASUNTO: "Desmodur N al 75 % en acetato de etilo", líquido constituido a base de una resina sintética termoestable. producto de condensación de polisocianatos (75 %) y acetato de etilo (25 %).

RESOLUCION Nº 365 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Desmodur N al 75 % en acetato de etilo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-210.242 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo, límpido, viscoso, insoluble en agua, en benzol y en cloroformo, soluble en acetato de etilo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de grupos isociánicos: positiva; Caracterización de acetato de etilo: positiva; Residuo fijo a 100º-105ºC: 75 %; Cenizas: nulas, concluyendo que está constituida a base de una resina sintética termoestable producto de condensación de poliisocianatos (75 %) y acetato de etilo (25 por ciento); Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18% teniendo en cuenta el resultado de la pericia técnica realizada; Por ello en y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.066 v.10|5|63

Expediente Nº 499.116 de 1961

ASUNTO: "Diadavin C Alta Conc", pasta a base de la sal sódica de parafina sulfonada y alcohol octílico.

RESOLUCION Nº 366 (D.T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diadavin C Alta Conc", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.395, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco ligeramente parduzco, de olor característico, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 83 %; Cenizas (sulfato de sodio), 19 %; Caracterización de sal sódica de parafina sulfonada, positiva; Caracterización de tensoactividad aniónica, positiva; Caracterización de alcohol octílico, positiva; concluyendo que se trata de una pasta a base de la sal sódica de parafina sulfonada y alcohol octílico; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que, atento el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.755; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.755.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5 Nº 4.067 v.10|5|63

Expediente Nº 499.118 de 1961

ASUNTO: "Sustilan N", solución acuosa de un ácido arilsulfónico parcialmente neutralizado como sal de amonio y sulfato de amonio.

RESOLUCION Nº 367 (D.T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sustilan N", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.543, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su análisis, es un líquido pardo amarillento, límpido, soluble en agua, de olor característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido aril sulfónico, positiva; Caracterización de sulfato de amonio, positiva; Caracterización de tensoactivo aniónico, positiva; Residuo fijo a 100º-105º C, 51,3 %; Cenizas, vestigios; concluyendo que se trata de una solución acuosa de un ácido arilsulfónico parcialmente neutralizado como sal de amonio y sulfato de amonio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4271.

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.

e. 10|5 Nº 4.068 v. 10|5|63.

Expediente Nº 499.119 de 1961

ASUNTO: "Perlit A", emulsión acuosa de una sal de circonio que presenta caracteres de acetato básico de circonio (12 %), una sustancia cérea y un emulsionante (16 %) y agua (por diferencia) (72 %).

RESOLUCION Nº 368 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Perlit A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-216.736 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido lechoso, de color blanco amarillento, de olor característico, emulsionable con agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC .... 28 %
Cenizas (fundamentalmente óxido de circonio y óxido férrico) .... 6,3 %
Caracterización de acetato básico de circonio .... positiva
Caracterización de sustancia cérea .... positiva
Caracterización de emulsionante positiva

Composición Aproximada

Acetato básico de circonio .... 12 %
Emulsionante y sustancia cérea 16 %
Agua (por diferencia) .... 72 %

concluyendo que es una emulsión acuosa de una sal de circonio que presenta caracteres de acetato básico de circonio, una sustancia cerea y un emulsionante; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.881; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.881.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.069-v.10|5|63

Expediente Nº 503.266 de 1961

ASUNTO: Solución en tricloroetileno de un elastómero.

RESOLUCION Nº 369 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Caucho sintético KA 7018", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-219.356 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color amarillo claro, de olor característico, compatible con solventes orgánicos clorados y benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC: 7,1 %; Cenizas: vestigios; Caracterización de elastómero: positiva; Caracterización de tricloroetileno: positiva; concluyendo que es una solución en tricloroetileno de un elastómero que no ha sido posible identificar: Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.458 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.458 bis.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.10|5-Nº 4.070-v.10|5|63

Expediente Nº 503.267 de 1961

ASUNTO: "Bunatex VP", emulsión acuosa-amoniacal de un polímero de vinilpiridina con propiedades elastoméricas (caucho sintético).

RESOLUCION Nº 370 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "Bunatex VP", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-208.480 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido de aspecto lechoso y olor piridico, emulsionable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC: 43 %; Cenizas: vestigios; Caracterización de polímero de vinilpiridina: positiva; concluyendo que es una emulsión acuosa amoniacal de un polímero de vinilpiridina con propiedades elastoméricas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.432, valor declarado con el derecho de 12 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.432, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.10|5-Nº 4.071-v.10'5|63

Expediente Nº 503.268 de 1961

ASUNTO: "Antioxidante TSP", líquido que presenta caracteres de una mezcla de alquil aril fenoles.

RESOLUCION Nº 371 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Antioxidante TSP", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C 211.950 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo rojizo y olor característico, insoluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Solubilidad en hidróxido de sodio al 10 % .... total
Caracterización de alquil aril fenoles .... positiva
Densidad (a 20ºC) 1,015
Indice de refracción (a 20ºC) 1,562
Destilación:
Punto Inicial 245ºC
50 % 316ºC
Punto seco 320ºC

Concluyendo que presenta caracteres de una mezcla de aquil aril fenoles; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4, por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % siendo asimilable a la partida 4262 bis. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4262 bis.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.10|5 Nº 4.072 v.10|5|63

Expediente Nº 503.270 de 1961

ASUNTO: "Emulvin S", trozos irregulares con caracteres de un producto de condensación de un tioéter con polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 372 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Emulvin S", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-205.948 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen son trozos irregulares de aspecto céreo, de color pardo, solubles en agua caliente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de tioéter, positiva; Caracterización de grupo arilo, positiva; Caracterización de polioxietilenglicol, positiva; Caracterización de tensoactivo no iónico, positiva; Cenizas, nulas; concluyendo que presenta caracteres de un producto de condensación de un tioéter con polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por

ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.073-v.10|5|63

Expediente Nº 503.272 de 1961

ASUNTO: "Desmorapid", solución de una lactama en acetato de etilo.

RESOLUCION Nº 373 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Desmorapid", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-213.309 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido móvil, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de lactama, positiva; Caracterización de acetato de etilo, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 16,4 o|o; Cenizas, nulas; Punto de fusión del residuo fijo, 60-61ºC. — Destilación: Primera gota, 75ºC; 20 o|o, 77ºC; 80 o|o, 77ºC; 85 o|o, 262ºC; Punto seco, 262Cº; concluyendo que se trata de una solución de una lactama en acetato de etilo; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.551, por ser el acetato de etilo (éster acético) su mayor componente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.551.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.10|5-Nº. 4.074-v.10|5|63

Expediente Nº 511.951 de 1961

ASUNTO: "V.P.I. 260" (vapor phase inhibitors), polvo que presenta caracteres de nitrito de diciclohexilamonio.

RESOLUCION Nº 374 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel A. Mugica, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "V. P. I. 260" (Vapor Phase Inhibitors) cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-197.934 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su análisis es un polvo blanco, cristalino, inodoro, soluble en agua y etanol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas .... nulas
Caracterización de nitrito de diciclohexil-amonio .... positiva

concluyendo que presenta caracteres de nitrito de diciclohexil-amonio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 6, dictamina a fs 9 que, de acuerdo con el resultado del análisis practicado, el producto en consulta es una sal de base de amonio cuaternario, que por no hallarse comprendido en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.075-v.10|5|63

Expediente Nº 427.640 de 1962.

ASUNTO: "Sulfaton MBW", sal sódica de ácido graso sulfatado, de ácido graso fosfatado y de ácido graso sulfonado en solución acuosa.

RESOLUCION Nº 375 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L. despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfaton MBW", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C—218.293 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso, amarillo claro, soluble en agua, insoluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de sal sódica de ácido graso sulfatado y de ácido graso fosfatado: positiva; Caracterización de sal sódica de ácido graso sulfonado: positiva; Residuo fijo a 100º—105º C: 70 %; Cenizas (fundamentalmente sulfatos y fosfatos alcalinos): 21,4 %; concluyendo que se trata de la sal sódica de ácido graso sulfatado, de ácido graso fosfatado y de ácido graso sulfonado en solución acuosa. Dada la complejidad de la muestra no ha sido posible separar sus componentes; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs 6, dictamina a fs. 7, que por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector

e.10|5-Nº 4.076-v.10|5|63

Expediente Nº 437.675 de 1962.

ASUNTO: "Sulfix A", líquido constituído por una solución acuosa a base de un sulfo-ácido orgánico y menor proporción de su sal sódica y de sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 376 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas "Duperial" S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfix A", cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-225.144, obrante a fs. 2 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, de olor característico, miscible con agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105ºC . 32,2 %
Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio) .... 11,5 %
pH 1
Caracterización de sulfo-ácido orgánico .... positiva

concluyendo que está constituída por una solución acuosa a base de un sulfoácido orgánico y menor proporción de su sal sódica y de sulfato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5 que por no hallarse comprendido en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.077-v.10|5|63

Expediente Nº 443.056 de 1962.

ASUNTO: "4 - 5' DI - benzoilamino-11'-diantrimida" intermediario para fabricar la anilina C. I. Nº 1151.

RESOLUCION Nº 377 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "4-5' DI-benzoilamino-1-1'-diantrimida", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-219.509 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo pardo oscuro, insoluble en agua, alcohol y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: En baño alcalino reductor y posterior oxidación tiñe las fibras de algodón de color pardo, concluyendo que presenta caracteres de una anilina de color (tipo Vat); agregando en su informe ampliatorio Nº C-227.446 obrante a fs. 6, que es un intermediario para fabricar la anilina "C. I. Nº 1151 como consta en Colour Index edición 1924; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, o bien con el de 18 %, si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 o 73) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 (número 1336), asimilable en ambos casos a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), o bien con el de dieciocho por ciento (18 %), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), asimilada en ambos casos a la partida 4317.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.10|5-Nº 4.078-v.10|5|63

Expediente Nº 443.060 de 1962

ASUNTO: 4:4- Di - benzoilamino -1-1'-diantrimida intermediario para la fabricación de anilinas.

RESOLUCION Nº 378 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachantes de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "4:4-Di-benzoilamino 1.1'-diantrimida", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-219.666 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color negro azulado, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

En baño alcalino reductor y posterior oxidación tiñe la fibra de algodón de negro, concluyendo que presenta caracteres de una anilina negra del tipo Vat; agregando en su informe ampliatorio número C-227.445, obrante a fs. 6, que es un intermediario para fabricar anilinas como consta en el Colour Index edición 1956; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, o bien con el de 18 %, si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 (número 1336), asimilable en ambos casos a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efctuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), o bien con el de dieciocho por ciento (18 %), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), asimilada en ambos casos a la partida 4317.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e. 10|5 Nº 4.079 v. 10|5|63.

Expediente Nº 445.557 de 1962.

ASUNTO: "Coripol BZN", pasta con caracteres de la sal amónico-sódica de un aceite de pescado sulfatado empastado con agua (tensioactivo aniónico).

RESOLUCION Nº 379 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Coripol BZN", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-216.635, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta fluida, de color pardo amarillento, de olor característico, emulsionable con agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105º C. 60 %; Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio), 1,6 %; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; caracterización de sal amónico- sódica de un aceite de pescado sulfatado, positiva, concluyendo que presenta caracteres de la sal amónica-sódica de un aceite de pescado sulfatado empastada con agua (tensioactivo aniónico); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, acorde con el resultado de dicha pericia técnica y careciendo de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4246; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4246.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e. 10|5 Nº 4.080 v. 10|5|63.

Expediente Nº 494.424 de 1962

ASUNTO: "Bromhidrato del alfa-amino-glutarato de magnesio".

RESOLUCION Nº 380 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bromhidrato del alfa-amino-glutarato de magnesio", cuya muestra y folleto adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-228.771, obrante a fs. 11, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco cremoso, de olor particular, soluble en agua, insoluble en alcohol, quema dejando residuo blanco y desprendimiento olor a substancia orgánica nitrogenada, identificándose: bromo, magnesio, amoníaco y ácido amínado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado

Análisis cuantitativo: pH de la solución acuosa (1 %), 8; Pérdida a 80º C, 13,28 %; Bromo (en muestra seca), 29,9 por ciento; Mg (en muestra seca), 8,9 por ciento; Acido glutámico (en muestra seca) 48,4 %, concluyendo que responde a lo declarado por la firma peticionante; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fojas 13, dictamina a fs. 14 que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e. 10|5 Nº 4.081 v. 10|5|63.

Expediente Nº 502.180 de 1962

ASUNTO: "Negro Melustral PR", pasta constituida por una suspensión acuosa de negro de humo con pequeña cantidad de un dispersante aniónico.

RESOLUCION Nº 381 (D. T.)

Buenos Aires, 30 de abril de 1963

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Negro Melustral PR", cuya nuestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-229084 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen, es una pasta flúida, de color negro inhodora, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º - 105ºC .. 45%
Cenizas (sulfatos alcalinos) .. 0,7%
Caracterización de negro de humo .... positiva
Caracterización de dispersante aniónico .... positiva

concluyendo que está constituida por una suspensión acuosa de negro de humo con pequeña cantidad de un dispersante aniónico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, de acuerdo al resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4423; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4423.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector

e.10|5 Nº 4.082 v.10|5|63

Expediente Nº 406.941 de 1963
ASUNTO. "Piritramida", químicamente 2.2-difenil — 4 — (1 — carbamoil — (4 — piperidino) — piperidina — butironitrilo.
RESOLUCION Nº 382 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1963
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Johnson y Johnson de Argentina, S. A. C. e I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Piritramida", químicamente: 2,2 — difenil — 4 — (1 — (4 — carbamoil — 4 — piperidino) — piperidina) — butironitrilo, cuya fórmula desarrollada establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4, que el producto en consulta, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %. por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4280, por tratarse de una especialidad medicinal; Por ello y en virtud de lo establecido por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.
José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.10|5 Nº 4.083 v.10|5|63

Expediente Nº 406.942 de 1963
ASUNTO: "Benzperidol", químicamente: 1 (1 — (gamma — (4 — fluorobenzoil) — propil) — 4 — piperidil) 2 — bencimidazolinona clorhidrato — monohidrato
RESOLUCION Nº 383 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1963
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Johnson y Johnson de Argentina, S. A. C. e I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Benzperidol", químicamente: 1 — (1 — (gamma — (4 — fluorobenzoil) propil) — 4 — piperidil) 2 — benzimidazolinona clorhidrato — monohidrato, cuya fórmula desarrollada establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4, que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %. por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4280, por tratarse de una especialidad de uso terapéutico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida de 4280.
José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.10|5 Nº 4.084 v.10|5|63

Expediente Nº 495.870 de 1961
ASUNTO: "Desmophen 2001", líquido que presenta caracteres de un poliéster derivado del ácido adípico con alcoholes grasos superiores.
RESOLUCION Nº 385 (D. T.)
Buenos Aires, 30 de abril de 1963
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Desmophen 2001" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-214.410, obrante a fs. 7, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso, pardo amarillento, insoluble en agua, soluble en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:
Caracterización de ácido adípico: positiva. — Caracterización de ácido poliacrílico: positiva; concluyendo que presenta caracteres de un poliéster derivado del ácido adípico con alcoholes grasos superiores; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 9 por la Junta del ramo de Drogas dictamina a fs. 10 que, atento el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta es un poliéster que corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución N: 169 (D. T.) de 12 de marzo de 1958 (publicada Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264).
La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).
Miguel Isi
e10|5 Nº 4.085 v.10|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845 |850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.
$ 7.200. e.9|5. Nº 54.615. v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de julio - 7 % - 1962". que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396| 400; 12.212.931/950; 12.151.436/500; 12.444.396|400. de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3405.000; 3.442.901|918; 3.582.989|990; 3.694.251| 330; 3.739.476|500. y de v$n. 1.000 cada uno números 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600; 1.846.646.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.
$ 19.200. — e.5|4-Nº 41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.
$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de **10 días**, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALCARAZ, Agustín Hilario
ALONSO, Waldemar
ALARCON, Felipe A.
AMORIN, Luis
ACOSTA, Basilio
ARMAS, Amalio
BARANOF, Iván
BONNETTINNI, Helvecia Argentina
BARGAS, Asencio
BARONI, Roberto
BASIE, José
BAUDREXLER, Martín
BASTARRICA, Ismael Alfredo
CONTRERAS, Silvano B.
COFRE, Antonio
CALENTINO, Ricardo Alberto
CANTEROS, Alejandro
CALO, Domingo
GUEVARA, Hugo Omar
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
PONCE, Pedro León
GOMEZ, Federico
GRUNDLER, Alfredo Fernando
GOMEZ, José María de La Cruz de Jesús
GONZALEZ, Francisco J.
IVANOFF, Dante
JUAREZ, Carlos Alfredo
LESCANO, Raúl Hermenegildo
LOPEZ, Domingo Eduardo
LASTRA, Toribio Alfredo
LEHMANN, Carmelo Policastro de
LESCANO, Gerardo Héctor
LOPEZ, Genaro
LOPEZ
MARTINEZ, Roberto Eusebio
MILLA, Humberto
MAZZAFERRI, Juan Federico
MORALES, Leovigildo
MIKSA, Pablo
NUÑEZ, Alfonzo
PAEZ, Hugo William
PARISI, Anre
PASTOR, Rodolfo Oscar
QUINTANA, Eduardo Victorino
RIVAROLA, Tomás
RUIZ DIAZ, Juan
RAMOFF, Rolando Arnoldo
RODRIGUEZ, Julio Secundino
ROLF, Andrés
SOSA, Nicolás
SALDIVIAS, Arturo
TORRALBA, Luis Alberto
TORANZO, Ricardo
VERON, Angelino
VARGAS, Antonio Delfín
VIVAS, Ramón Rodolfo
ZAMORA, Luis
ZARATE, José Sixto
e.30|4-Nº 3.881-v.11|5|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, a los efectos de contratar la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.10|5 Nº L-4.143 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.143 v.14|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:
Lic. Púb. Nº 58|63 — Exp. número 3.225|63. — Válvulas electrónicas de diversos tipos.
Apertura: 21 de mayo de 1963, a las diez horas.
Lic. Púb. Nº 59|63 — Exp. número 3.229|63. — Pinturas y afines.
Apertura: 21 de mayo de 1963, a las once horas.
Lic. Púb. Nº 60|63 — Exp. número 3.231|63. — Guardapolvos, delantales y sacos para cocineros; mamelucos, camisas y pantalones.
Apertura: 21 de mayo de 1963, a las quince horas.
Lic. Púb. Nº 61|63 — Exp. número 3.233|63. — Material fotográfico.
Apertura: 21 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas. sin cargo.
La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.
El Gerente de Administración.
e.10|5 Nº L-4.144 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.144 v.14|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|63
Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.
e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 181-P|63, para la adquisición de lámparas incandescentes, arrancadores, receptáculos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648. 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.
e.10|5 Nº L-4.146 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.146 v.14|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.703|63

Llámase a licitación pública para la contratación del desarme, traslado y montaje de una máquina tipográfica CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1963, a las 16,25 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.10|5 Nº L-4.147 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.147 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.157|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una carretilla eléctrica automática CM.
La aptrtura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1963, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.10|5 Nº L-4.148 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.148 v.14|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.445|63

Llámase a licitación pública Nº 45, el día 23 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501. 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963.
El Gerente de Administración.
e.10|5 Nº L-4.149 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.149 v.14|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 290-DCC-63

Llámase a licitación pública Nº 16-963, a fin de contratar la impresión de Memoria y Balance General de la Caja, año 1962. — Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e.13|5. Nº L 4.150 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.150 v.14|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 614

Adquisición unidades automotores, 5 camiones de 4,1|2 tonelada, 2 camiones de 8 a 10 Tn., 21 pick-up para 500 kgs., 1 baqueano para 1,000 kgs., 1 doble cabina para 500 kgs.
Fecha de apertura: 3 de junio de 1963, a las 14.30 hs., en la Administración YPF. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, sin cargo.
e.10|5. Nº L. 4.151 v.10|5.63
e.13|5. Nº L. 4.151 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 613

Adquisición Armaduras de Surgencia. — Fecha de Apertura: 3 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF., Plaza Huincul, sin cargo.
e.10|5. Nº L. 4.152 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.152 v.14|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: Nº 5.297|63
LICITACION PUBLICA Nº 513

Llámase a Licitación Pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la adquisición de papel obra 1ra., obra 2da., símil ilustración, mimeógrafo, manifold, diario, tapa, cartulina; con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F), Nº 121 Pedro de Mendoza Nº 1777, Capital Federal. — Apertura: el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas.
Lugar de apertura, consulta y entrega de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), calle Bolívar 191, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|5. Nº L. 4.153 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.153 v.14|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 6.130|63
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de mayo de 1963, 10 horas, para adjudicar la provisión de Penicilina G Sódica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura es realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.10|5. Nº L. 4.154 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.154 v.14|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|V|63 - Nº 44|63, a las 10.45 hs., por Bomba Centrífuga.

27|V|63 - Nº 45|63, a las 11 horas, por Impresión de un Folleto.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.10|5. Nº L. 4.155 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.155 v.14|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.283|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 17 de mayo de 1963, a las 13 y 30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. As.), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial), (Sección Contrataciones - Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, Pan, Carnes y Menudencias y Artículos de Almacén. — Buenos Aires. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.10|5. Nº L. 4.156 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.156 v.14|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CATAMARCA
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 17 de mayo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, Catamarca y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta) — Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta), Catamarca o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Catamarca, 23 de abril de 1963. — Dr. Oscar B. Sutín, Delegado Sanitario Federal.

e.10|5 Nº L 4.158 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.158 v.14|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús): la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres secos, (Harinas y Fideos, Comestibles, Tés y Cafés, Conservas, Dulces y Mermeladas, Legumbres, Conservas, Embutidos, Condimentos). — Lanús, 10 de mayo de 1963.

e.10|5 Nº L 4.159 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.159 v.16|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1963, para la compra de ambos, trajes, camisas, guardapolvos, zapatos y botas de goma.

Apertura de propuestas, día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas. Informes en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.10|5 Nº L 4.160 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.160 v.14|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 874-M hasta el día 22 de mayo de 1963, 16 horas. Provisión de Esmalte sintético blanco. Pasta blanca, Masilla, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.10|5 Nº L 4.161 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.161 v.14|5|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 9|63, apertura: 20|5|63, 14 hs., adquisición de géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1963|64. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.10|5-Nº L.4.162-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.162-v.16|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 110|63, medios de carga, prórroga de apertura: 30|5|63. 16 horas. — Lic. Púb. Nº 113|63, molinetes, máquinas timón, motores principales, grupos electrógenos, electrobombas; prórroga de apertura: 15|7|63, 16 hs. Informes compras Corrientes 389, 2º P. — El Administrador General.

e10|5-Nº L.4.163-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.163-v.16|5|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 82|63, para el día 17 de mayo de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar "la reparación general del techado del edificio existente en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211", ocupado por diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|5-Nº L.4.164-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.164-v.14|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 55|63. — Exp. Nº 3217|63. Rollizos de madera de palmera y álamo, viguetas y tablones de madera de araucaria. — Apertura: 20 de mayo de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 56|63. Exp. Nº 3021|63. Artículos de escritorio. Apertura: 20 de mayo de 1963, a las quince y treinta horas.

Lic. Púb. Nº 57|63. Exp. Nº 3138|63. Heladera para 0-10º. Apertura: 20 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.9|5-Nº L.4.090-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.090-v.13|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 3.013

Año 1963. — Llámase a licitación pública para contratar la venta de papel en desuso de 1º y 2º (padrones). Aperturas de propuestas: 27 de mayo de 1963, hora 15, en Secretaría del Juzgado Nacional Electoral calle 51 Nº 680, La Plata. Por pliegos de condiciones e informes, ocurrir a Juzgado Nacional Electoral provincia de Buenos Aires, Secretaría, calle 51 Nº 680, La Plata, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 hs. — Fdo.: Dr. Luis C. Guerello, Juez Nacional Electoral de Buenos Aires.

e.8|5. Nº L. 4.042. v.10|5|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 7|63, para la provisión de impresos, papelería y útiles de oficina con destino a las distintas dependencias de esta Gobernación. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 31 de mayo de 1963 a las 16,00 horas — Antonio M. Marte, subcontador tesorero.

e.7|5-Nº L-4.024 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.024 v.13|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|63
Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Borbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el 3 de junio de 1963, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 977, Expediente Nº 3892|62, "Arrendamiento Hotel Ruca-Malen", en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, que debía realizarse el 6 de mayo a la misma hora. — El acto tendrá lugar en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos por valor de $ 1.000 — m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi localidad San Carlos de Bariloche, provincia Río Negro. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.6|5. Nº 3.962. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 3.962. v. 14|5|63.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|62|63, para adquirir materiales eléctricos. Retiro de pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día 16 de mayo de 1963, a las 11 horas en División precitada.

e.8|5. Nº L. 4.057. v.10|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15|62|63, para adquirir arandelas, bulones, tornillos, chavetas, grapas galvanizadas, prisioneros de acero, tuercas de hierro exagonal, en medidas varias. — Retiro pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día 17 de mayo de 1963, a las 11 horas en División precitada.

e.8|5. Nº L. 4.053. v.10|5|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Remate Público Oficial de Automotores Usados con Base Nº 1

Se rematarán el día 18 de mayo de 1963, a las 16 horas, los siguientes automotores usados: Un Jeep Willys, modelo 1946. Base $ 70.000.—. Una Pick-up Ford, modelo 1946, motor modelo 1951. Base $ 110.000.—. Una Pick-up Ford, modelo 1946. Base $ 90.000.—. Una rural Estanciera Ika. Modelo 1961. Base $ 150.000.—. Total bases. $ 420.000. — Condiciones de venta. Comisión: diez por ciento y seña, diez por ciento, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo a 45 días a partir de la fecha del remate. Los vehículos se entregarán en las condiciones en que se encuentran, previo pago de la totalidad del importe en que se remate. — Lugar del remate y exhibición: Taller Mecánico de José Benigno Gaona, Av. Avalos Nº 399, Resistencia, Chaco. — Informes: Junta Nacional del Algodón, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco. — Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal. — Martillero Público Fernando Manuel Ros, Necochea Nº 153, Resistencia, Chaco. — Bartolomé Giordano, Gerente General.

e.8|5. Nº L. 4.046. v.10|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 339
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966|63
Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5 Nº L-3.884 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.884 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.884 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 338
Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11 para la adquisición de locales para oficinas

administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón. Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración. 29 de abril de 1963.
e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.816|62
Licitación Pública Nº 336
Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión". en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)
Dirección de Administración.
e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30 4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.659|63
Llámase a licitación pública para la prov. de elementos de electricidad - C.M.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|5 Nº L. 4.036 v.10|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 341.110|62, a las 16.45 hs. Venta de pigmentos varios en calidad de rezago.
Expte. Nº 340.917|62 CM. a las 16.30 hs. Venta de tintas p|huecograbado, en calidad de rezago.
Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.29|4-Nº L-3.822-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.822-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.822-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.822-v.13|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente N 5.959|63
Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 22 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de hojas de bisturí, alambre monofilamento y carreteles de hilo de lino de distintas medidas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.9|5-Nº L.4.091-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.091-v.13|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación Pública Nº 13|963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e. 9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación Pública Nº 15-963, a fin de contratar la adquisición de papel obra primera, alisado, blanco. — Apertura de las propuestas: 16 de mayo de 1963, a las 16 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs.
e.8|5. Nº L. 4.032. v.10|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de diez máquinas de contar billetes. Apertura: 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.29|4-Nº L-3.825-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.825-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.825-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.825-v.13|5|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para la adquisición de un Equipo combinado para dilatometría, análisis térmico diferencial y Termobalanza destinado al Centro de Investigación para las Industrias Minerales — C.I.I.M. —Apertura: 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.8|5. Nº L. 4.043. v.10|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963. L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pickup, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda
LICITACION PUBLICA DDS. Nº 142
Llámase a licitación pública DDS. Nº 142. — Apertura día 22 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 8.000 tambores recuperados a nuevo para 200 Kgs. grasa.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano. Administrador de la Destilería Dock Sud.
e.8|5 Nº L. 4.037 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.037 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (b|t.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.
Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (b|t.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 193|63
Transporte de combustible a granel desde la Destilería La Plata hasta las plantas de Puerto Galván y San Carlos de Bariloche.
Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Bahía Blanca, sita en la calle Estomba 127, ciudad de Bahía Blanca.
e.29-4-Nº L-3.827-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.827-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.827-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.827-v.13|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.053: Adq. válvulas de control. — Apert. 14|5|63 a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.6|5. Nº 3.965. v.10|5|63.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.
e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 hs.
e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.845. — v. 14|5|63

LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.052: Reparación veredas y pavimentos en Venado Tuerto. (Pcia. Santa Fe). — Apert. 15|5|63 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.
e.6|5. Nº 3.964. v.10|5|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 69
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8|5|63 para resolver: la construcción de estanterías, con destino a Dpto. de Mesa Gral. de E. Salidas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
e.8|5 Nº L. 4.035 v.10|5|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 68
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8|5|63, para resolver: la adquisición de muebles de metal, con destino a: Escuela Diferencial Nº 5.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963.
e.8|5 Nº L. 4.034 v.10|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 7.786|D|63
LICITACION PUBLICA Nº 4
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 8|5|63, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales de Cap. Fed., la reposición de: lonas para toldos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.
e.8|5 Nº L. 4.038 v.10|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.143|63
LICITACION PUBLICA Nº 13
Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico y Aparatos, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica Luis Agote, Cuarta Cátedra.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.8|5 Nº L. 4.033 v.10|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 13
Expediente H - 6050|63
Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo de 1963 10 horas, para adjudicar la provisión de Tubos de Catgut con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.6|5-Nº L. 3.992-v.10|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63
Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 5.921|63
LICITACION PUBLICA Nº 12
Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e. 3|5 — Nº L. 3.941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente D-0316|63
Licitación Pública Nº 1
(2º llamado)
Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza del edificio donde funciona la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 8|5 — Nº L. 4.040 — v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente Q. D.—2.223|63
Licitación Pública Nº 15
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un osciloscopio de rayos catódicos, un baño maría para Kahn, 6 teléfonos para puentes de conductividad, un oscilador de audiofrecuencia, un microscopio biocular y un potenciómetro de uso físico-químico, con destino al Departamento de Química e Ingeniería Química.
Monto aproximado: $ 284.000 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 12 de junio de 1963, a las 11 horas.
e. 8|5 — Nº L. 4.045 — v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Expediente Cod. 503 Nº 98.571|63
Por el término de 3 (tres) días llámase a Licitación Pública número 4 para la impresión de 1.000 ejem-

plares del volumen "Lope de Vega en el IV centenario de su nacimiento", para el Departamento de Letras. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 17 de mayo a las 10 horas en la Secretaría de la Facultad. — Contador, Alfredo A. Breide, Administrador.

e.9|5.-Nº L.4.093-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.093-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expediente N 4.919 63
Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de rayos X con destino a la Cátedra de Radiología, Radiodoncia y Fisioterapia perteneciente a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 21 de mayo de 1963 a las 10 horas.

e.9|5-Nº L.4.094-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.094-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 21 de mayo de 1963, para la adquisición de y vehículo automotor tipo rural —cero kilómetro.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750 Santa Fe.

e 8 5 — Nº L. 4.047 — v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA:
VENTA DE ACEITE DE OLIVA

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la venta de 7.330 Kgs. de aceite de oliva (equivalente a 8.000 litros aproximadamente) producción 1962, de esta Facultad. Expte. Nº 249 E|63.

Los pliegos de condiciones, muestras, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e. 8|5 Nº L. 4.050 v. 10|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expedientes Nros. 71.026-F-63 y 17.108-F-63).

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1963 a las 11 horas para adquisición de instrumental científico y técnico destinado a Laboratorios de: Instituto de Investigaciones Antisísmicas, Instituto de Investigaciones Mineras, Instituto de Materiales y Suelos, Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Vías de Comunicación, Estación Sismológica "Zonda" y Observatorio Astronómico "Dr. Félix Aguilar", dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste. San Juan.

e.29|4-Nº L-3.831-v.30|4|63
e.2 5-Nº L-3.831-v.3 5 63
e.6 5-Nº L-3.831-v.10|5 63
e.13 5-Nº L-3.831-v.13|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 276
para el día 22 de mayo de 1963
VILLA BONICH
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 276. — Hora: 11: Provisión de arena 100 m3. y de 120 m3. de canto rodado, con destino a la obra: Urbanización de una fracción de terreno en Villa Bonich, Partido de San Martín. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.095. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.095. v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272
para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. c|u., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 271, para el día 21 de mayo de 1963.
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 271 — Hora: 11: Adquisición de azulejos y cuarta caña tipo "San Lorenzo", con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100,000.— m|n. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.097-v.10 5 63
e.13|5-Nº L.4.097-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 270, para el día, 21 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. Aires)

Nº 270 — Hora: 10,50: Adquisición de ladrillos cerámicos huecos, con destino a los trabajos a ejecutarse en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.098-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.098-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 269, para el día 21 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. Aires)

Nº 269 — Hora: 10,40: Provisión de cocinas y calefones para gas envasado, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", precio del legajo: $ 30.— m|n.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m.n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.099-v.10 5|63
e.13|5-Nº L.4.099-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 268, para el día 21 de mayo de 1963.
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 268 — Hora: 10.30: Adquisición de hierro perfil "L" y planchuelas, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.100-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.100-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 347 para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10,50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación "Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963 — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v 3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248: — Hora: 10,30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de suboficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n Precio del legajo: $ 50.00 m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v 3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40 — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m n. — Precio del legajo $ 30,00. — Horario de venta, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v 10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10,40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. _ Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10.30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4 63
e.2 5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. _ Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m n — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4 63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 224 para el día 23 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 224. Hora 10.30: Prestación de mano de obra para trabajos de albañilería con destino al Hospital Militar en

Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 619.937 m|n. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.679 v.36|4|63
e.29|4 Nº L-3.679 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.679 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.679 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.679 v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rodillos "Timken"; cojinetes a bolilla "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores, panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso, baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Miguelete (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Miguelete (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición: en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Compras
Av. Lib. Gral. S. Martín 2264
T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 13|63

Mandril marca "Stieber", Nº FK 253a. de procedencia Alemana, diám. 32 mm. H. 6, para fresadora vertical y horizontal, Hurth, tipo V-10a. para colocación de herramientas de cortar con vástagos cilíndricos. Cabezal divisor universal completo, con su correspondiente plato para máquina fresadora vertical y horizontal, Hurth, tipo V-10a. Contrapunta correspondiente a la misma máquina.

Apertura 16|V|963, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 14|63

Herramientas para fresar ranuras de distintas medidas. Casquillo para macril de máquina fresadora vertical y horizontal para sujeción de fresas de distintas características, "Stieber", Nº FK 253a., máquina Hurth V-10a.

Apertura: 16|V|963, a las 12.30 horas

Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 8|5 — Nº L. 4.051 — v. 10|5|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF
Portón 1 — Berisso

Licitación Pública Nº 02|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre, a granel. — Capacidad requerida de pala, de 0,5 a 1 tonelada.

Apertura: 17 de mayo de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 — Capital.

El Directorio.

e.26|4 Nº L. 3.813 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.813 v.30|4|63
e.2|5 N. L. 3.813 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3.813 v.10|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L.4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.101-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L.4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.102-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n.-110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General. Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.6|5. Nº L. 3.972 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.972 v.17|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte D.5.744 c.v|63
Letra X.D.A.4.
Nº 97

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales para el armado de baterías y solución preparada para acumuladores de plomo y carburo de calcio. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 8|5 — Nº L. 4 039 — v. 10|5|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 534|63

Adquisición de mantas de pura lana. Apertura: 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er piso, Oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y 13.30 a 17 horas.

e.6|5. Nº L. 4.007 v.10|5|63

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.6|5. Nº L. 4,005 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4,005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 11|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento - Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para el pliego e informes.

Las necesidades se refieren a terramicina y sigmamicina. — El Director.

e8|5-Nº L.4.054-v.10|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.609|60

Llámase a Licitación Pública Nº 123|63, para el día 15 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan ,con destino a Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de encuadernación; alambre redondo; bramante; cinta de cabezada; cola fría; hojalata estañada; papel Book; papel manila; tela para encuadernar; tornillos

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.8|5-Nº L.4.052-v.10|5|63

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS
Expediente Nº 57.397|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Italia 324, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, planta baja, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión.

Las necesidades se refieren a: vacuno uso canino.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jefe Administrativo.

e.8|5-Nº L.4.049-v.10|5|63

HOSPITAL DE ZONA GENERAL PICO
La Pampa
Expediente Nº 6.884|63

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón número 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos, material de curación y oxígeno medicinal.

Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.8|5-Nº L.4.030-v.10|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato)

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº L. 3950 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 945 hasta las 10 horas del día 17 de mayo de 1963 para el alquiler de una lancha para estudios en Puerto Quequén.

Recepción y apertura de propuestas: División Quequén (D.N.C.P. y V.N.) Puerto Quequén.

Depósito de garantía: 1 o|o sobre la oferta.

Valor del pliego: m$n. 70.

Retiro de pliego: División Quequén (Puerto Quequén), Departamento Mar del Plata —Quequén— (Puerto Mar del Plata) y División Contrataciones (D.N.C.P. y V.N. — S.E.O.P.), Av. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal.

e.9|5 Nº L 4.108 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.108 v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000.00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5.63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 4.7 - O, hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50,— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º . de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morguo, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal. así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

DIRECCION DE INGENIERIA

Licitación Pública Nº 1 I|63, hasta las 16 horas del día 23 de mayo de 1963. se recibirán en la Oficina de Licitaciones (D. A.), Sarmiento 181, 6º piso, local 639, Capital Federal, propuestas para la ejecución de instalaciones para gas natural y conexión a la red pública en la Estación Zonal Río Grande (Tierra del Fuego). — Las consultas y venta de pleigos se atenderán en el Sector Pliegos y Contratos, 5º piso, local 540 del Palacio Central de Correos y|o en la Cabecera del Distrito 24º Río Gallegos, Correo de Ushuaia y Río Grande (T. F.). — Presupuesto oficial pesos 160.000,00 m|n. — Valor del pliego: $ 50 m|n. — Director de Ingeniería.

e.6|5-Nº L.3.989-v.10|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Artículos de ferretería. — Expediente: 6607/1963. — 31|5|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.107-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.107-v.13|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 13489|1963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.344, para la adquisición de repuestos para motor G. M. serie 110, de tractor Allis Chalmers HD - 20, de importación, existencia en plaza o fabricación local. — Pesos 125.000.—

Presentación propuestas: 20 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº L. 4.104-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.104-v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.346, para la adquisición de brocas y mechas exagonales. — $ 500.000.—

Presentación propuestas: 22 de mayo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº L.4.103-v.10|5|63
13|5-Nº L. 4.103-v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376,00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 31-P|63

Nº 31-P|63: 22|5|63, a las 9.30. Por la provisión de discos de llamado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.7|5-Nº L-4.012-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.012-v.13|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P|63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29-P|63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9,30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to. Capital Federal, de 12.30 a 18,30 horas.

e.2|5-Nº L-3.904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.904 v.15|5|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Expte. 4.003 OS|963

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las once (11) horas, para la venta de ocho (8) automóviles marca "Di Tella 1500", sedan cuatro (4) puertas, modelo 1961 sin uso. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura del Departamento Administrativo, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, y podrán conseguirse los Pliegos de Condiciones en el "Sector Compras", en la misma dirección, dentro del horario de 10 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.000. e.6|5. Nº 54.167. v.16|5|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.

Licitación Pública Nº 11|63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital.

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de materiales usados.

Veintiocho (28) locomotoras a vapor, radiadas del servicios.

Lic. Púb. Nº 319|A. Apert. 20|5|63, 9 horas.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días háb. lunes|viernes 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

9|5 Nº L 4.110 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.110 v.15|5|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privadas: G. 2607: Vidrios para niveles de agua "Klinger", pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 9 hs. — G. 2608: Pintura en pasta y barniz, pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 10 hs. — G. 2609: Broches para correas, pliego m$n. 50. Ap.: 20|5|63, 10 hs. — G. 2610: Centrifugadora, purificadora y clarificadora de combustible, pliego s|cargo. Ap.: 20|5|63, 11 hs. — G. 2611: Globos y vidrios frontales de locs., pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 9 hs. — F. 6115: Bielas de acople, pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 10 hs. — F. 6116: Válvulas, diafragmas, pliego m$n. 100. Ap.: 21|5|63, 11 hs. — G. 2468|B: Terrajas y machos, pliego m$n. 80. Ap.: 22|5|63, 9 hs. — G. 2493|A: Acero común laminado fleje, pliego s|cargo. Ap.: 22|5|63, 10 hs. — G. 2511|B: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 50. Ap.: 22|5|63, 11 hs. — G. 2612: Soda cáustica, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 9 hs. — G. 2613: Reparación motor Leyland, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 10 hs. — G 2614: Chapa de fibra para aislación de rieles, pliego m$n. 50. Ap.: 23|5|63, 11 hs. — G. 2615: Motor eléctrico y arrancador manual, pliego s|cargo. Ap.: 24|5|63, 9 hs. — G. 2616: Terrajas, mechas, limas, etc., pliego m$n. 50. Ap.: 24|5|63, 10 hs. — G. 2617: Aceros en chapas y barras, pliego m$n. 150. Ap.: 24|5|63, 11 hs. — F. 1. 5940|C: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50. Ap.: 27|5|63, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Llos pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.8|5-Nº L.4.028-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.028-v.14|5|63

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitaciones

Apertura 21|5|63: Lic. Púb. 869-C - Hora: 14. — Suplementos ahusados de cuatro piezas, para juntas de riel. — Pliego $ 200. — Lic. Púb. 870-C - Hora: 15. — Enganches central a rosca p|vagones. — Pliego $ 80.

Apertura 28|5|63: Lic. Priv. 3.029 - Hora: 15 — Tela esmeril en hojas y en cinta

Apertura 29|5|63: Lic. Priv. 3.332 - Hora: 14. — Acero dulce común en barras redondas — Pliego $ 30. — Lic. Priv. 3.334 - Hora: 15. — Aros varios tipos para Coches Diesel y Ganz. — Lic. Priv 3.336 - Hora: 16 — 4.000 kg. Acero especial p|elásticos sin canaleta. — Lic. Priv. 3.337 - Hora: 16,30 — Camisas (super medida) de hierro fundido, p| cilindros, Coches Diesel. Pliego $ 30 — Lic. Priv. 3.338 - Hora: 17 — 60.000 kg. acero dulce, perfil ángulo lados iguales. Pliego $ 30.

Retirar pliegos: Depto. Suministros — Estación F. Lacroze — 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas

e. 8|5 — Nº L. 4.044 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.044 — v. 13|5|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al.C.P.10|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos de veintidós puentes existentes entre los Km. 79|747 y Km. 253|685, de la línea principal CC, en la Prov. de Buenos Aires, y Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.315|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, Local Nº 35, de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 20 de mayo de 1963. El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, calle San Martín, esq. Virasoro, Of. de Licitaciones y en la Of. 431, de esta Gerencia, de lunes a viernes, en horario habitual de atención al público (12 a 19 hs.). — Precio del Pliego $ 400 m|n. — La Gerencia.

e.6|5. Nº L 3.986 v.10|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entreport. para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 27|5|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso, — El Administrador General.

e.3|5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21198|63. Apertura: 27|5|63. a las 10 horas. Venta de vías tranviarias instaladas. — Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº L. 3.838 v.30|4|63
e. 2|5. Nº L. 3.838. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.838. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.838. v.13|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES

En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.860 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14|5|63.

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN (CAPITAL)

Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para la provisión de 600 equipos completos de iluminación a gas de mercurio, con fecha de apertura el 30 de mayo de 1963, a las 17 horas. Para datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Secretaría de Hacienda (Contaduría) todos los días hábiles de 12,30 a 19.30 horas. Valor del Pliego $ 500 m|n

Neuquén, 30 de abril de 1963.

e.9|5 Nº L 4.111 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.111 v.13|5|63

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Departamento Administrativo de Jefatura de Policía

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y materiales varios para radio, destinados a la División Comunicaciones de la Policía de la Provincia.

Presupuesto Oficial: m$n. 900.000.-.
Valor del Pliego: m$n. 100.-:

Apertura: El día 15 de mayo de 1963, a las 16 horas, informes y pliegos de condiciones en este Departamento, calles Ministro González y Mendoza de Neuquén y en la "Casa del Neuquén" sita en la calle Callao Nº 322, de la Capital Federal.

e.7|5 Nº L-4.013 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.013 v.14|5|63